REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 27 AGO 2018

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1338

VISTOS:

1. **Certificado de Cuerdo N° 165 de sesión ordinaria N°34, de fecha 05 de Diciembre de 2011, en donde el Honorable Cuerpo de Concejales aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2011-2016.**
2. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.**

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria N°34, de fecha 05 de Diciembre de 2011, el Honorable Cuerpo de concejales aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2011-2016.
2. Que, según lo establecido en el Artículo 3° letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE,** la aprobación del Plan de Desarrollo Comunal, por el perdido comprendido entre el 2011-2016.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, SECPLA, Administración y Finanzas, y DIDECO
3. **ARCHÍVESE** el presente documento en el registro electrónico SIAPER de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA SECRETARIA MUNICIPAL

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA ALCALDÍA

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/ALN/mcn
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Finanzas
- Secpla
- dideco

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA CONTROL